



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00910 -00
Asunto	No accede a decretar embargo

No se accede a la solicitud de decretar el embargo de salarios de la demandada, toda vez que estamos frente a un proceso para la efectividad de la garantía real, en el cual sólo se pueden perseguir los bienes gravados con hipoteca o prenda.

Téngase como dirección física para notificar a la parte demandada la calle 29D No. 5-131 de Medellín.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ca7befc1c8dc3291351177ceed12b3bc9311d5f0ddedb116b1b8cab7d3bde1b

Documento generado en 11/11/2020 04:36:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>